

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2016-01335-00 (ejecutivo)

De la lectura efectuada al correo electrónico que precede (19 de mayo), si bien no se identifica la persona, esto es, por nombre e identificación a efectos de determinar el sujeto involucrado en este proceso, pues la misma se dirige desde el correo electrónico l.j1975@hotmail.com del señor Rubén Yimer Rojas Murillo que no es parte procesal, lo cierto es que la petición va encaminada a la entrega de los títulos judiciales obrantes en esta causa, luego en ese sentido y, en razón a que el proceso de la referencia se encuentra terminado por desistimiento tácito conforme lo dispuesto en auto de fecha 1 de junio de 2017 - ver página 28 del expediente escaneado- y, según el reporte consultado en la plataforma del Banco Agrario de Colombia a la fecha existen depósitos constituidos a favor del Despacho y para el presente asunto, con ocasión a las medidas cautelares decretadas en contra de la ejecutada Ruth Francisca Murillo Copete identificada con la CC No. 26.390.909, por lo que, el Despacho dispone:

- Ordenar la entrega a favor de la ejecutada RUTH FRANCISCA MURILLO COPETE identificada con la CC N. 26.390.909 los títulos puestos a disposición de este Juzgado y para el asunto de la referencia, correspondientes a los dineros retenidos como consecuencia de las medidas cautelares ordenadas en autos.
- Por secretaría infórmese de manera detallada el procedimiento respectivo para el retiro de los títulos.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

661c8f4516f213316ffaa80817cacd560827a15e4c1b3945914fbbe2664d80ed

Documento generado en 24/05/2021 01:50:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>